

veinte maravedis.



SELLO EVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

por parte presente, y en el Index de se oída satis
fuer del pueblo con q. se suscribió por el Jitudo Ofi
o que por la dha. villa se consume por el Du
tiene de tanto, tomando a su Cuenta el Dado
en conformidad de lo q. ultimamte esta seuelto
por Calidad asimismo de q. si llegare este Caso m
se os haya de en regan. y los n. los Porchados
q. fueren de dho. Oficio, el pueblo, sino q. se haya
de depositar, y dar satis facción a mi Sr. J.
tienda, no justificando lo mismo hauea la d
do mi voluntad es q. vos, el Excmo. Sr. D. Ygn
Lorenzo Peláez de Arce mi Reyador de la Homi
della de Mazarrón, en Lugar del Refexido
Honro Lorenzo Monesinos Oyd. Padre, por Cal
que podais tomar en el Ayuntamiento. Con Home
Tapada y Dago, y tengais en el Ayuntamiento, y Lugar
debeuamente a los señas Reyadores, e septo
que huban, se han acrecentado: Ven su con
midad Mando al Consejo, Justicia, Reyador
Caballeros, Escuderos, Oficiales, y Hombrs Bu
della dha. villa, que supo q. con esta mi Carta
ten se que a los Juntos en su Ayuntamiento de
se vos en Persona, de su Ayuntamiento, y Soblenidad
dumbrado; El qual assi echo, y no de otra ma
os dem. la posesión de dho. Oficio, y os haya
y tengam por mi Reyador de la dha. villa, y lo
sen con vos en todo lo ael concerniente, y o
den todas las honras, exaxias, mercedes,

